



**. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Servicios Especializados a
Honorarios que se indican**

Huépil, 27 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 4) La Ley de Compras Publica N° 19.886 y su reglamento en el Artículo n° 107 " Contratación de Servicios Personales Especializados" donde expresa " **Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad**".
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de un profesional en el área de Fonoaudiología, con experticia en trastornos específicos del lenguaje.-
- 6) La invitación extendida a la profesional Natalia Valentina Muñoz Sepúlveda, Fonoaudiólogo - Diplomado en Trastornos del Lenguaje.-
- 7) La aceptación del profesional y los antecedentes requeridos, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.-
- 8) El Acta de idoneidad Profesional, elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE**, la contratación directa de los servicios especializados de la Srta. **Natalia Valentina Muñoz Sepúlveda**, Rut N° [REDACTED] por un valor mensual de \$ 375.000.- (trescientos setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos mensuales, correspondientes a 16 horas semanales, para que preste servicios profesionales en el Proyecto Chile Crece Contigo – Fondo Estimulación.-
- b) **IMPUTESE** el gasto ocasionado al Programa " Chile Crece Contigo " – Fondos en Administración .-
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- DGS/FFMB/FFMB/fvr